

RESOLUCION No. 00.A.DIC.180

36.102

DR. CESAR AYALA RUSSO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resoluciones No. 99.5.2.1.156 de 8 de noviembre de 1999 y No. 00.A.DIC.150 de 26 de octubre del 2000, se declaró la inactividad y disolución respectivamente de varias compañías entre las que se encuentra la COMPANIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS LINEA GRIS COMLINGRES S.A. por encontrarse incurso en la causal del inciso tercero del Art. 360 de la de Compañias en su última codificación.

QUE de conformidad con la certificación otorgada por el Especialista Jurídico de la Intendencia de Compañias de Ambato, de 30 de noviembre del 2000, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes a los ejercicios económicos 1997, 1998 y 1999.

QUE el Departamento Jurídico de la Intendencia de Compañias de Ambato, mediante Memorando No. SC.ICA.DJ.00.510 de 30 de noviembre del 2000, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deja sin efecto aquellas mediante las cuales se declaró la inactividad y disolución y se dispuso la liquidación de la COMPANIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS LINEA GRIS COMLINGRES CIA. LTDA.

EN ejercicio de sus atribuciones mediante Resolución No.ADM 00383 de 13 de noviembre del 2000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 99.5.2.1.156 de 8 de noviembre de 1999 y Resolución No. 00.A.DIC.150 de 26 de octubre del 2000, en lo que corresponde a la COMPANIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS LINEA GRIS COMLINGRES S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañias de Ambato, a 30 de noviembre del 2000.


DR. CESAR AYALA RUSSO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO